



**MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI
SECRETARIA MUNICIPAL**

Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nro. 08.

En Collipulli, a 14 de marzo del año 2018, siendo las 15:05 horas, en dependencias del Salón Municipal, se da comienzo a la Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Collipulli.

Preside la sesión el Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez.

Actúa como Ministro de Fe la Sra. Lilian Jouanet Marín y secretaria de actas la Srta. Claudia Cofré Pereira.

Se cuenta con la asistencia de los siguientes Concejales:

**Sr. Luis Bustos Zapata.
Srta. Alejandra Malian Collio.
Srta. Teresa Ringele Montanares.
Sra. Mery Anne Navia Venegas.
Sr. Andrés Llano Jara.
Sr. Luis Torrejón Molina.**

La Srta. **Lorna Sanhueza Gutiérrez**, Directora de Control Interno, y la presencia de los siguientes funcionarios en la sala:

Sr. Cristian Fuentes H.
Leandro Jara S.
Srta. Claudia Ramírez
Sra. Mirta Herrera

1er Punto. Análisis y aprobación del Acta anterior.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez solicita al Honorable Concejo pronunciarse respecto si hay alguna observación al acta anterior.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez no habiendo observaciones y con la anuencia de los concejales presentes, da por aprobada el acta anterior.

2.- CUENTA:

- **Memorándum Nro.78 de fecha 05 de marzo 2018**, de parte de Directora Adm. y Finanzas, quien envía copia de los Contratos de Prestadores de Servicios a Honorarios del año 2018, que fueron emitidos con fecha 15 de enero del presente año.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez señala que se encuentra en sus carpetas para conocimiento y análisis.

La Secretario Municipal Sra. Lilian Jouanet Marín comunica al Sr. Alcalde que acaba de hacer entrega de un cronograma que evidencia todas las solicitudes y/o requerimientos del concejo a las diferentes Direcciones del municipio con las fechas del memorándum en que se efectuó la exigencia y quienes han respondido a ellas.

3.0.-TABLA ORDINARIA:

3.1.- Memorándum Nro. 159, de fecha 02 de marzo 2018, de parte de Directora DAEM, quien envía copia de Evaluación de Convenio de Desempeño, **para su conocimiento y análisis.**

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** señala que se encuentra en sus carpetas para conocimiento y análisis.

3.2.- Of. Nro. 163 de fecha 09 de marzo 2018, de parte de Jefe (S) DAEM, quien envía Informe de Contrataciones realizadas en el mes de Febrero 2018, **para su conocimiento y análisis.**

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** señala que se encuentra en sus carpetas para conocimiento y análisis.

3.3.- Memorándum Nro. 0467 de fecha 07 de marzo del 21018, de parte de Director de Obras Municipales, quien envía información relativa a Permisos de Obras otorgados en el periodo comprendido entre el 01 al 28 de Febrero 2018, y así cumplir con lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, y Art. 116 de la Ley general de Urbanismo y Construcciones, **para su conocimiento y análisis.**

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** señala que se encuentra en sus carpetas para conocimiento y análisis.

3.4.- Memorándum Nro. 81 de fecha 09 de marzo 2018, de parte de Directora Administración y Finanzas, quien envía Informe de Gastos y Deudas del mes de febrero del año 2018, y así cumplir con la Ley 20.033 Rentas Municipales II, **para su conocimiento y análisis.**

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** señala que se encuentra en sus carpetas para conocimiento y análisis.

3.5.- Presentación equipo INTEGRA Regional, con el objeto de solicitar Subvención Municipal.

Se presenta **Don Sergio Oñate Jefe de Administración y Servicios Educativos de Fundación Integra** quien saluda y señala que su presencia es para solicitar **Subvención Municipal** a objeto de poder financiar gastos operacionales; manifiesta que la comuna de Collipulli cuenta con la cobertura de 6 jardines infantiles que son: Jardín Infantil Miguel Serené, Santa Cruz, Rayito de Sol, Maica, Sala Cuna Huepil y Jardín Caupolicán que es el más nuevo y que cuenta con las condiciones de poder participar del proceso de reconocimiento oficial y postular a la acreditación; indica que la comuna atiende a 233 niños en niveles de párvulos con 81 personas que trabajan en los 6 centros infantiles y 386 familias beneficiadas en la comuna de los niños a los que se les brinda cobertura, 72 niños en sala cuna, con una cobertura total de 305 niños; agrega que la finalidad de la subvención es poder financiar el transporte de 2 jardines que se encuentran más alejados que son Rayito de Sol y Maica, buscando la manera de facilitar el acceso de los párvulos a sus diferentes centros educativos; **el concejal Andrés Llano** consulta porque las fuentes de financiamientos se buscan compartidas con los municipios, será porque la cobertura de los mismos programas no alcanza a nivel país o por brechas entre distintos grupos de comuna, provincias o región? **Don Sergio Oñate** responde que el 98% de financiamiento proviene del Ministerio al que se le rinde cuenta anual, pero sucede que en algunas instituciones hay brechas a cubrir en gastos; la **Directora de Administración y Finanzas Sra. Mabel Llanos Riquelme** señala que existe un presupuesto que ya se está ejecutando por lo que presupuesto disponible no existe, agrega que hay compromisos del municipio que están en lista de espera en el caso de tener cobertura con el presupuesto, por lo que sugiere se evalúe la situación y se adhiera a la lista de espera de solicitudes y prioridades según exista presupuesto. **La concejal Alejandra Malian** sugiere ver la posibilidad de evaluar en conjunto con el equipo de finanzas, así buscar la fórmula de como municipio aportar a la subvención municipal sobre todo considerando los fines en el sector rural refiriéndose al transporte de párvulos, opinión que apoya el concejal Luis Bustos; **don Sergio Oñate** agradece el tiempo otorgado para exponer y explicar los fines de la solicitud.

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya** solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes en vista de los antecedentes entregados aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 70

“Se acuerda analizar, revisar y evaluar presupuesto municipal año 2018, con el objeto de otorgar Subvención Municipal a Fundación Integra, postergándolo a lista de Espera dado los diversos compromisos contraídos por el municipio con otras organizaciones que se mantienen actualmente en espera de ser beneficiados.”

3.6.- Memorandum Nro. 16 De fecha 12 de marzo 2018, de parte Director de Adm. y Finanzas, quien solicita acuerdo para aprobar modificación Presupuestaria Nro. 2.

Se presenta la **Directora de Administración y Finanzas Sra. Mabel Llanos Riquelme** señala que no obedece a un aumento de recursos, sino más bien disminuir ítems y aumentar otros, agrega que el presupuesto vigente no tendrá modificación solo algún cambio de subtítulos, ítems y asignaciones, lo que se detalla de la siguiente manera: subtítulo 21 se incrementará la cuenta Gastos en Personal ítem 04 Otros Gastos en Personal en Servicios Comunitarios \$300.000 y Actividades Municipales \$110.000 con un total de \$410.000; subtítulo 22 Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo ítems 01 asignación 001 Alimentos y Bebidas para Personas Programas Sociales \$900.000; ítems 04 asignación 012 Materiales de Uso Consumo Actividades Municipales \$976.000; ítems 06 Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones \$3.062.000; ítems 08 asignación 999 Servicios Generales-Otros \$1.000.000; subtítulo 29 Cuentas por Pagar de Activos No Financieros ítems 04 Mobiliario y Otros Programas Sociales \$60.000; subtítulo 31 Cuentas por Pagar Iniciativas de Inversión ítems 03 asignación 083 Reparación y Mejoramiento de Caminos y Puentes Rurales \$7.900.000; se disminuye subtítulo 21 Cuentas por Pagar ítems 04 Otros Gastos en Personal Programas Sociales \$410.000; subtítulo 22 Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo 1.960.000; ítems 07 asignación 999 Publicidad y Difusión-Otros \$60.000; ítems 08 asignación 11 Servicios Generales-Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos \$900.000; ítems 09 asignación 999 Arriendos \$1.000.000; subtítulo 24 Cuentas por Pagar Transferencias Corrientes ítems 01 Transferencias Corrientes al Sector Privado asignación 001 Fondos de Emergencias \$11.938.000; así finaliza la presentación de modificación presupuestaria Nro.02.-

La **concejal Mery Anne Navia Venegas** solicita que las modificaciones sean enviadas con 5 días de anterioridad para previo estudio de ello, como lo indica la ley.

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya** solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes en vista de los antecedentes entregados aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 71

“Se acuerda aprobar la propuesta de Modificación Presupuestaria Nro. 02, presentada por la Directora de Administración y Finanzas por un monto de \$14.308.000”.-

3.7.- Ord. Nro. 90 de fecha 08 de marzo 2018, de parte de Director (S) Departamento de Salud, quien envía:

- Convenio Programa de Mejoramiento de Acceso a la atención Odontológica Comuna de Collipulli.
- Convenio Programa Odontológico Integral, **para aprobación del Honorable Concejo Municipal.**

Se presenta el **Encargado de Finanzas del Departamento de Salud Municipal don Cristian Fuentes** y don **Leandro Jara**; **don Cristian** señala que de acuerdo a la Ley en sus carpetas se encuentran dos convenios donde cada uno supera las 500 UTM; cede la palabra ante cualquier duda técnica a don **Leandro Jara Sáez Cirujano Dental**, **don Leandro** resume que ambos programas se vienen ejecutando los cuales han tenido buena acogida y se encuentran en constante aumento y los recursos ya antes aprobados por el concejo anteriormente; el Programa de Mejoramiento de Acceso a la Atención Odontológica beneficia a la comuna la resolución de especialidades odontológicas es una brecha que tiene el servicio de salud respecto a tratamientos de conducto u

endodoncia que en algunas instancia el profesional puede hacer derivaciones al servicio hospitalario si así se requiere aunque la cobertura es limitada, **la concejal Alejandra Malian** consulta cuan limitada es la cifra, **don Leandro** responde que tan solo 10 en cuanto a resolutivez protésica, se cuenta con 40 prótesis que no califiquen en algún programa privilegiando a hombres que no cuentan con cabida en los programas quedando completamente más vulnerables; el componente de prevención ya sea por programa JUNAEB o Ministerial de niños entre 2 y 6 años lo garantiza el GES, por lo que ahora se iniciará un enfoque de prevención ingresando a niños a los 6 meses de edad de esa manera educar a madre a fin de que los menores no tengan caries como enfoque básico de atención en salud primaria; **la concejal Mery Anne Navia** consulta si es verdad que se retirará la atención en la escuela de Mininco, **don Leandro** indica que será él quien preste la atención en el CESCOF Mininco a los niños inscritos en el municipio, explica que se estaban realizando muchas prestaciones a gente que no está inscrita; **interviene el concejal Andrés Llano** quien consulta por la falta de una asistente dental que se encuentra con licencia y hay pacientes que llevan 3 veces agendando asistiendo a su hora y la vuelven a cambiar por la ausencia de la profesional en cuestión, **el concejal Luis Bustos** relata un hecho puntual de una familia gitana que necesitaba atención dental para una menor situación que se entiende no es atingente en la que recibió la misma respuesta que por la falta de la asistente dental la profesional de odontología no da la prestación pertinente, se intercambian algunas opiniones respecto al tema planteado **don Cristian Fuentes** resume y explica que los recursos son adquiridos para los programas rurales y usuarios percapitas del Departamento de Salud Municipal, **el Alcalde le** consulta si la asistente trabajo durante el periodo que se menciona no hubo quien supliera esa bacante, **don Cristian** responde que lo averiguará a la brevedad; continuando con el punto **don Leandro** manifiesta que el componente atención morfológica de morbilidad se está ejecutando en Mininco los días sábados donde la cobertura es amplia; señala que el Programa Odontológico Integral "Más Sonrisa para Chile" para las mujeres que califiquen y quienes no han recibido atención por lo menos 5 años anteriores que tengan un nivel socioeconómico que permita cabida en el programa, indica que se realiza una atención integral con cobertura para 154 pacientes de lo que requiera.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes en vista de los antecedentes entregados aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 72

"Se acuerda autorizar al Sr. Alcalde de la Comuna de Collipulli Don Manuel Jesús Macaya Ramírez, para firmar contrato, en representación de la Municipalidad de Collipulli con el Servicio de Salud Araucanía Norte, y celebrar Convenio denominado "Programa de Mejoramiento de Acceso a la Atención Odontológica", cuya vigencia es hasta el 31 de Diciembre del 2018, por un monto de \$51.437.796."

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes en vista de los antecedentes entregados aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 73

"Se acuerda autorizar al Sr. Alcalde de la Comuna de Collipulli Don Manuel Jesús Macaya Ramírez, para firmar contrato, en representación de la Municipalidad de Collipulli con el Servicio de Salud Araucanía Norte, y celebrar Convenio denominado "Programa Odontológico Integral", cuya vigencia es hasta el 31 de Diciembre del 2018, por un monto de \$26.705.910."

3.8.- Memorándum Nro. 52 de fecha 09 de marzo 2018, de parte Encargada Administrativa UDEL, quien envía Convenio Programa PDTI año 2018 **para su conocimiento y aprobación.**

Se presenta la **Encargada UDEL Srta. Claudia Ramírez** quien señala que se trata tan solo de una modificación, indica que el convenio consta de 2 ítems que es el aporte INDAP para honorarios del equipo compuesto por 14 personas y mesas de coordinación que se sostienen con usuarios con un total de beneficiados de 166 personas de distintos sectores rurales de la comuna; **interviene la concejal Mery Anne Navia Venegas** quien consulta que estuvo en la comunidad de Huapitrio donde don Jorge Salvo le manifestó que no iban de parte del programa y que más bien solo incorporan a Chancagua y que no son invitados ni a las muestras que realizan, **la Srta. Claudia Ramírez** responde que existen muchas comunidades y cupos y no todas las comunidades ni grupos

están dentro del programa, indica que el programa INDAP ve todo el tema productivo a las comunidades que están en el programa, relata que el cupo de 166 lo llevan alrededor de 4 años sin rotación, acota que los usuarios salen del grupo muchas veces por morosidad y por acuerdo de la mesa de funcionamiento en lo que profundiza y responde a todas las dudas planteadas; **el concejal Luis Torrejón** hace algunas consultas y **solicita el listado de los beneficiados de PRODESAL.**

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes en vista de los antecedentes entregados aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 74

“Se acuerda solicitar a la Unidad de Desarrollo Local que haga entrega al Concejo Municipal del listado de beneficiarios del Programa PRODESAL, Collipulli”

La concejal Alejandra Malian comenta que las comunidades mapuches han manifestado empoderarse de los programas, como tal dice es un programa territorial indígena ya que hay casos donde el presidente de la mesa como pasa en Lolcura no es mapuche y toma decisiones y la gente no es capaz de decirle nada a él mencionando al Sr. Oscar Vásquez (Titín), por lo que acota es necesario que la gente se empodere para tomar decisiones. **La Srta. Claudia Ramírez** responde que cuando se fusionó el PRODESAL y PDTI fue como una forma de unificar el programa y las diferencias se unieron; se generan una serie de intercambio de opiniones y comentarios respecto el tema y la situación.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes en vista de los antecedentes entregados aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 75

*“Se acuerda autorizar al Sr. Alcalde de la Comuna de Collipulli Don Manuel Jesús Macaya Ramírez, para firmar **Modificación de Convenio, en representación de la Municipalidad de Collipulli con el Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP, para la ejecución del Programa de Desarrollo Territorial Indígena INDAP-CONADI (PDTI), Región de la Araucanía, el que fuera convenido con fecha 22 de febrero del año 2017, por el plazo de 4 años, que contempla el siguiente aporte para su ejecución año 2018:***

Aporte INDAP: \$218.156.481

Aporte Entidad Ejecutora: \$24.887.682.”

3.9.- Memorándum Nro. 186 de fecha 12 de Marzo de 2018, de parte de Directora Desarrollo Comunitario quien **solicita acuerdo** para autorizar al Alcalde a adjudicar y celebrar contrato con distintos proveedores por el Suministro de Servicio de Movilización para la Municipalidad de Collipulli, Depto. de Educación y Departamento de salud Municipal, y por superar las 500 UTM.

El concejal Luis Torrejón consulta respecto al transporte ya que alumnos tienen un tiempo de espera de más menos 1 hora la locomoción que debe trasladar a estos alumnos a sus hogares, por lo que sugiere la posibilidad de atender a la necesidad de quienes sean alumnos de enseñanza básica sean trasladados de forma inmediata una vez terminada la jornada escolar; **el Alcalde** responde que dicha licitación no la hace la Municipalidad, sino el Ministerio de Transporte; **la Sra. Mirta Herrera señala** que el contrato suministro es para las actividades comunitarias a desarrollar por parte del municipio en lo que abarca el traslado de alguna organización, talleres, actividades deportivas, campeonato de cueca, etc., agrega ejemplos y se da por finalizada la presentación.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes en vista de los antecedentes entregados aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 76

*“Se acuerda autorizar al Alcalde de la comuna Sr. Manuel Macaya Ramírez para adjudicar y suscribir contrato por **Licitación Pública Nro. 3153-36-LQ18 denominada Contrato de Suministro por el Servicio Movilización para la Municipalidad de Collipulli.***

Departamento de Educación y Departamento de Salud, por un periodo de 24 meses, con los siguientes proveedores:

- **MANUEL ORTEGA CASTILLO, RUT NRO. 10.658.168-1**
Línea 1: Servicio movilización en Buses 40 o más asientos.
Línea 2: Servicio movilización en Buses 30 a 39 asientos.
- **JUAN JARA FICA, RUT NRO. 15.475.278-1**
Línea 3: Servicio movilización en Minibuses 15 asientos
- **SYLVIO GUTIERREZ FUENTES, RUT NRO. 9.370.456-8**
Línea 4: servicio movilización en Minibuses 12 asientos
- **Eduardo Beroiza Sandoval, RUT Nro. 5.860.832-7**
Línea 5: Servicio movilización en minibuses 7 asiento, por tratarse de una Licitación que supera las 500 UTM.”

4.0.- Informe Técnico Nro. 28 de fecha 12 de marzo, de parte de Director SECPLAC, quien solicita **acuerdo para aprobar** que el alcalde adjudique y celebre contrato con la Empresa Juan Martin Olivos González, por la Licitación denominada “Abasto de agua potable sector Bajo Malleco I, Collipulli, por superar las 500 UTM.

Se presenta el **Director de SECPLAC Sr. Joaquín Gallardo Orellana** quien señala que la empresa construyó un abasto de agua en el sector de Surco y Semilla e informa que independiente que se tengan antecedentes formales e informales de la calidad técnica de una empresa o capacidad económica de una empresa y si esta empresa está dentro de los criterios de evaluación de la propuesta tiene el mejor puntaje se tiene que adjudicar, indica que la única instancia que la Municipalidad no puede adjudicar una obra es cuando la empresa haya tenido actividades por actividades anti sindicales con sus trabajadores, aporta ejemplo de lo explicado.

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya** solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes en vista de los antecedentes entregados aprueban por mayoría con un total de 5 votos a favor y 1 en contra de la concejal Mery Anne Navia Venegas quien no aprueba y fundamenta que no cuenta con los antecedentes necesarios.

ACUERDO N° 77

“Se acuerda autorizar al Alcalde de la Comuna de Collipulli, para que firme contrato en representación de la Municipalidad de Collipulli, con el contratista señor Juan Martín Olivos González, para la ejecución de la Obra denominada “Abasto de Agua Potable Sector Bajo Malleco I, Collipulli”, por un monto de \$92.499.984, monto que supera las 500 UTM, en conformidad al Art. 65 letra i de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”

4.1.- Memorándum Nro. 19 de fecha 12 de marzo 2018, de parte de Director de Obras Municipales, quien solicita **acuerdo** para dar de baja Retroexcavadora BHSK-64, que se encuentra en mal estado.

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** señala que se trata de la retroexcavadora y que el reparar dicho vehículo no es rentable considerando el uso que debe dar ante las necesidades de la comuna.

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya** solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes en vista de los antecedentes entregados aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 78

“Acuerda dar de baja Vehículo Municipal asignado a la Unidad de Dirección de Obras Municipales:

Tipo de Vehículo: Retroexcavadora
Marca: KOMATSU
Modelo: WB146 5
Nro. Motor: 46821931
Nro. Chasis: S/N

Color: Amarillo
Año 2008,
Placa Patente BHSK-64
Estado: Malo, con la finalidad de que sea rematado a través de la Caja de Crédito Prendario”.

4.2.- Of. Ord. Nro. 656 de fecha 09 marzo 2018, de parte de Alcalde de la Comuna, quien solicita autorización para celebrar convenio con la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Educadores Manuel Montt Ltda. CREDUMONTT.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes en vista de los antecedentes entregados aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 79

“Se acuerda autorizar al Sr. Alcalde de la Comuna de Collipulli Don Manuel Jesús Macaya Ramírez, para firmar contrato, en representación de la Municipalidad de Collipulli con la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Educadores Manuel Montt Ltda, CREDUMONTT, cuya vigencia es indefinida.”

PUNTOS VARIOS:

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya plantea día y hora para la cuenta pública, entre opiniones se concluye fijar como fecha para la Cuenta Pública el día miércoles 25 de abril del presente año a las 11:00 horas en el teatro municipal. El Honorable concejo, agradece el gesto del Alcalde al tomarlos en cuenta para fijar día y hora para rendir cuenta de su gestión.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes en vista de los antecedentes entregados aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 80

“Se acuerda que con fecha Miércoles 25 de Abril a las 11:00 horas el Alcalde de la Comuna, don Manuel Macaya Ramírez, proceda a dar Cuenta Pública de su gestión anual y de la marcha general de la municipalidad al Concejo Municipal, al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, al Consejo comunal de Seguridad Pública y a la comunidad.”

El Alcalde informa que se solicitara la presentación de la Empresa WPD por el proyecto Parque Eólico Collipulli, en próximas reuniones de Concejo, ya que converso con las organizaciones para considerarlos, puesto que están super motivados. La idea es que las organizaciones negocien con la empresa, a través de la formación de una Mesa Tripartita. Se vierten opiniones varios aspectos del tema, y se solicita se les invite a participar de las actividades programadas con las organizaciones y la empresa.

Para finalizar el Alcalde cede la palabra a la Directora de Control Interno, para informar que a partir del día 11 de marzo al día 16, funcionarios de la Contraloría General de la Republica, continúan con la auditoria, respecto de la Licitación de Transporte de los Fondos FAEP.

Intervención Concejal Andrés Llano: plantea la posibilidad de gestionar la instalación de señalética de tránsito de disco pare y la demarcación de paso cebra en la intersección de calle Caupolicán con Cruz.

Acuerdo Nro. 81

Se acuerda solicitar se evalúe a través de la Dirección de Tránsito la posibilidad de instalar señalética Disco Pare y demarcación paso cebra en la intersección de calle Caupolicán con calle Cruz”

Sin más puntos varios que tratar el **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez**, da por terminada la sesión, siendo las 17:19 horas.

Doy Fe.



LILIAN JOUANET MARIN
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE